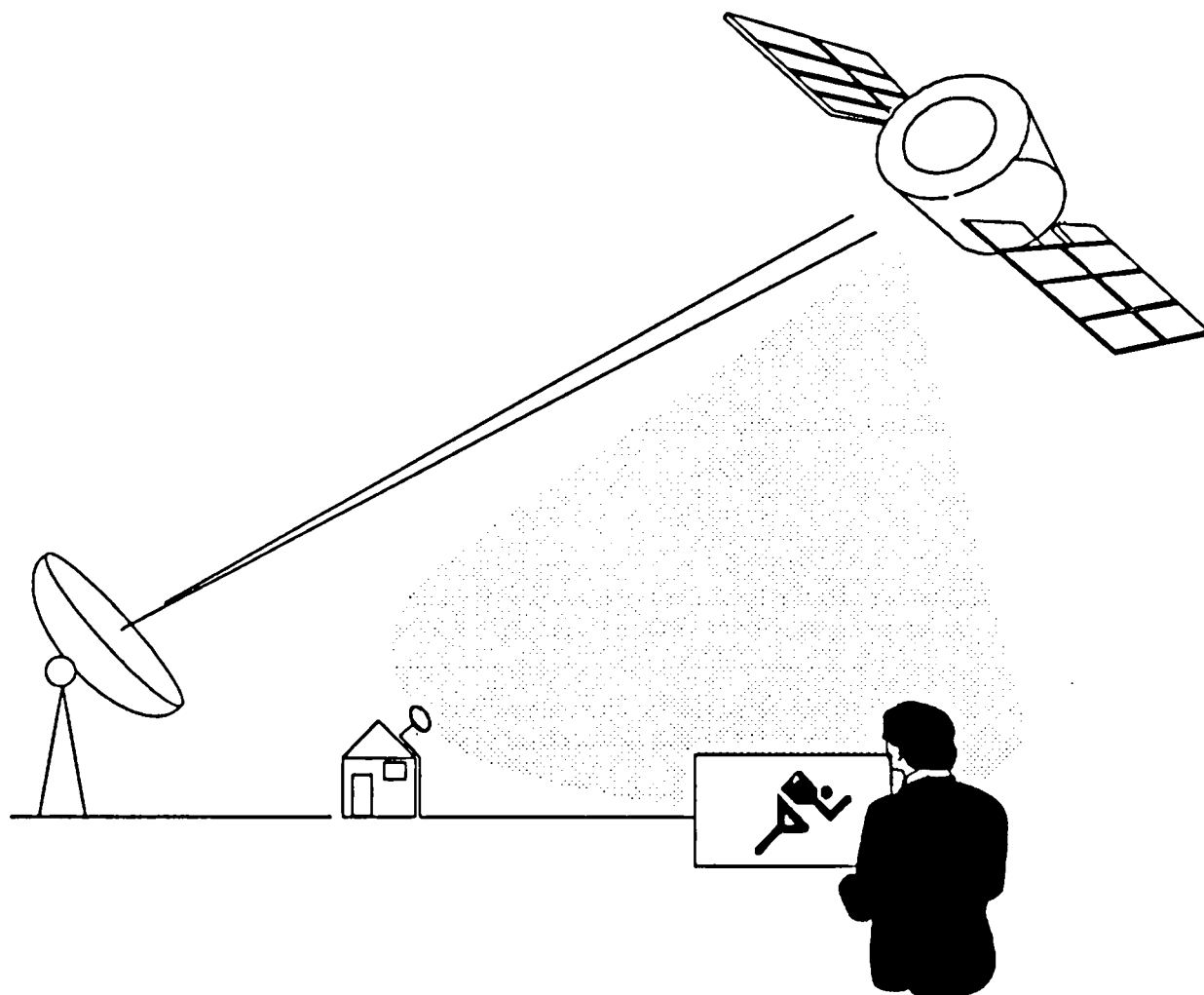




UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

# 1992 - RECOMENDACIONES DEL CCIR

(Nuevas y revisadas con fecha 15 de septiembre de 1992)



Serie RBO

## SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN POR SATÉLITE (SONORA Y DE TELEVISIÓN)



COMITÉ CONSULTIVO INTERNACIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES  
ISBN 92-61-04713-0



Ginebra, 1992

© UIT 1992

Reservados todos los derechos de reproducción. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.



## Recomendacion 788 (1992)

### **Velocidad de Codificación necesaria en el Servicio de Radiodifusión por Satélite de Televisión de alta Definición (TVAD) de Banda Ancha en RF**

Un extracto de la publicación:

*Recomendaciones CCIR: Serie RBO: Servicio de Radiodifusión por Satélite (Sonora y de Televisión)*

(Ginebra: UIT, 1992), p. 105

This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

(ITU) للاتصالات الدولي الاتحاد في والمحفوظات المكتبة قسم أجراه الضوئي بالمسح تصوير نتاج (PDF) الإلكترونية النسخة هذه والمحفوظات المكتبة قسم في المتوفرة الوثائق ضمن أصلية ورقية وثيقة من نقلاً.

此电子版（PDF版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.

## RECOMENDACIÓN 788\*

VELOCIDAD DE CODIFICACIÓN NECESARIA EN EL SERVICIO  
DE RADIODIFUSIÓN POR SATÉLITE DE TELEVISIÓN DE  
ALTA DEFINICIÓN (TVAD) DE BANDA ANCHA EN RF

(Cuestiones 92/11 y 100/11)

(1992)

El CCIR,

*considerando*

- a) que las señales digitales de televisión de alta definición con calidad de estudio requieren aproximadamente 1 Gbit/s para lograr una imagen entrelazada y unos 2 Gbit/s para una imagen de exploración progresiva;
- b) que la reducción de la velocidad binaria puede conseguirse mediante la codificación en origen que, en el mejor de los casos, puede dar una calidad de imagen virtualmente transparente, libre de cualesquiera de los restantes efectos auxiliares de la codificación perceptibles;
- c) que la emisión por satélite de señales de TVAD debe aspirar a ser compatible con los niveles jerárquicos de la red digital, por ejemplo 140 Mbit/s;
- d) que las emisiones por satélite viables requerirán una reducción considerable de estas velocidades binarias, dadas las demandas de espectro de radiofrecuencia y otros aspectos técnicos y económicos;
- e) que continuamente se están investigando diversas técnicas de reducción de la velocidad binaria en diversas administraciones de las tres Regiones de la UIT;
- f) que la CAMR-92 ha atribuido las bandas 21,4-22 GHz en las Regiones 1 y 3 y 17,3-17,8 GHz en la Región 2 al servicio de radiodifusión por satélite para la TVAD,

*recomienda*

1. que en la actualidad:
  - cuando se desee una calidad de imagen virtualmente transparente para la recepción de emisiones de SRS-TVAD la codificación de la señal de emisión requiere unos 110 Mbit/s;
  - que se requirieran otros 10 a 30 Mbit/s para el sonido del programa, datos auxiliares, trama, y corrección de errores de sincronización y en banda de base;
2. que se aliente a los miembros del CCIR que participan en la realización de las técnicas de reducción de la velocidad binaria a proseguir sus esfuerzos al objeto de alcanzar la misma calidad de imagen con velocidades binarias inferiores a los 140 Mbit/s.

---

\* Nota del Director del CCIR – Se ha utilizado como base para esta Recomendación el Informe 1075.